



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00307975-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Amelia Patricia Yolanda CISTERNAS, designada por la Res. HCD N° 669/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Granja, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Amelia Patricia Yolanda CISTERNAS.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Enrique Alberto WILLINTONG - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Raul Horacio DRUETTA - (INTA - AER Brinkmann)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA-UNC)
- Méd. Vet. Vicente José Pablo REA PIDCOVA - (SENASA-Córdoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Ana Julia DIMEGLIO

Suplente: Sr. Kevin Roger TRUMPP

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a y acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para participar en los servicios, asesoramiento y transferencia de los conocimientos desarrollados y trabajados en la Cátedra al sector productivo referido a la producción apícola y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

Cooperar en el dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.

- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Panorama del Mercado Internacional de la Miel.
2. Legislación apícola.
3. Características y parámetros de calidad en Miel.
4. B. P. M. en Cosecha y Transporte de Alzas Melarias Llenas.
5. B. P. M en Salas de Extracción y Fraccionamiento.
6. Sanidad Apícola – Enfermedades de la Etapa Larval: Loque Americana, Loque europea. Técnicas de laboratorio. Prevalencia.
7. Sanidad Apícola - Enfermedades de la Etapa Adulta: Nosemosis y Varroasis. Muestreos y técnicas de laboratorio.
8. Propóleo: composición química, propiedades y producción. Parametros de calidad.
9. Caracterización de la colmena y sus habitantes.
10. Sala de extracción. Diseños e Implementos.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

